

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 184/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Subrogante legal, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Los Menucos, señora Mabel MURCIA de ABBATE, solicita traslado al Juzgado de Paz de Ingeniero Jacobacci, por razones de integración familiar, registrado en Expediente N° 768/73 (STJ), caratulado: “Murcia de Abbate Mabel s/Traslado al Juzgado de Paz de Jacobacci”.

II. Que la causal invocada se encuentra prevista en las Resoluciones Nros. 111/65 y 329/65, por las cuales el Cuerpo dispone acordar traslados al Personal del Poder Judicial.

III. Que a fojas 1 y 1 vuelta, el Titular del Juzgado de Paz de Los Menucos presta su conformidad al pedido de traslado solicitado.

IV. Que el Superior Tribunal de Justicia considera debidamente fundada la solicitud formulada por la referida agente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Trasladar a su solicitud y con el cargo, por integración del núcleo familiar, al Juzgado de Paz de Ingeniero Jacobacci, a la Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Los Menucos, señora Mabel MURCIA de ABBATE, a partir del día 14 de agosto de 1973.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

CREMASCHI - Secretaria Subrogante STJ.